

RAD 110014003009-2021-393-00

NATURALEZA PROCESO: DECLARATIVO

DEMANDANTE: MYRIAM RAMÍREZ

DEMANDADO: ICI INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALIZADAS S.A.S Y OTRA

Al Despacho de la señora Juez, informando que la presente demanda se encuentra para decidir respecto de la admisibilidad de la demanda. Sírvase proveer. Bogotá, 5 de agosto de 2021.

  
Edwin Enrique Rojas Cárzo  
Secretario



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**

**Carrera 10 No. 14-33 Piso 6°**

[cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., seis (6) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que la anterior demandada no fue subsanada, dentro del término legal, conforme a lo requerido en el auto calendado 27 de mayo de 2021, el Despacho la **RECHAZA** con fundamento en lo reglado en el 90 del C. G del P.

En consecuencia, de ser el caso, devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose.

En cuanto a la solicitud de retiro elevada, el memorialista deberá estarse a lo aquí resuelto.

**NOTIFÍQUESE,**



**LUZ DARY HERNÁNDEZ GUAYAMBUCO**

**Juez**

La presente providencia se notifica mediante publicación en el Estado N° 111 del 9 de agosto de 2021  
jvr